

116751100G-0255

Bogotá D.C., 21 de julio de 2025

Doctora
Claudia Ximena Bustamante Osorio
Directora Ejecutiva
Comisión de Regulación de Comunicaciones
actualizacionritel@crcom.gov.co
Ciudad

Asunto: Comentarios a la propuesta de actualización del Reglamento Técnico para Redes Internas de Telecomunicaciones (RITEL).

Respetada Doctora Claudia Ximena,

En atención a la invitación pública para presentar comentarios a la propuesta de actualización del RITEL, respetuosamente ponemos a consideración de la entidad los siguientes:

El enfoque que propone la CRC es reducir los costos de construcción de las redes internas, en principio, sin afectar la cantidad de operadores que pueden ingresar a un inmueble soportado en la modernización tecnológica. No obstante, el objetivo parece no estar relacionado con las modificaciones propuestas, pues reduce la cantidad exigida de los puntos de acceso al usuario cuando aún conviven diferentes tecnologías, unas requieren más espacio de instalación que otras.

En este sentido, es necesario que la CRC evalúe a fondo la coexistencia de diferentes tecnologías para asegurar que la reducción del espacio físico que propone no afecte el derecho de los usuarios a elegir libremente a su operador.

De otro lado, la CRC propone trasladarle a los PRST la facultad de vigilancia y control, exclusiva del Estado, al exigir el reporte a la SIC o a la CRC cuando un inmueble no cuente con el certificado de conformidad. Esta es una función propia de la policía administrativa que no debe trasladarse a un particular, pues es un poder exclusivo del Estado.

En este sentido, es necesario modificar las obligaciones de los operadores y eliminar el deber de reportar a la SIC o CRC si un inmueble no cuenta con certificación RITEL.

Quedamos atentos a cualquier inquietud o aclaración adicional.

Cordialmente,

(Original firmado)

María Fernanda Bernal Castillo
Directora de Asuntos Públicos